



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

INFORMACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES CONVENIDAS SOBRE "EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y SU VÍNCULO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE".

En respuesta a la Nota UNW/2020/005 del 27 de julio del corriente en la que se solicita información respecto de la aplicación de las conclusiones convenidas sobre "El empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible" para el período comprendido entre marzo de 2019 y la fecha actual, se remite la siguiente información:

I. Acerca de la nueva institucionalidad argentina en materia de género y diversidad

En primer lugar, es importante informar acerca de la puesta en funcionamiento del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) en diciembre de 2019. Su creación responde a compromisos asumidos por Argentina con los derechos de las mujeres y diversidades e implica una jerarquización de los temas de género en la agenda pública.

Este Ministerio tiene como misión formular, coordinar y llevar adelante políticas con el fin de garantizar a nivel nacional el derecho de las mujeres y de las personas LGBTI+ a una vida autónoma, libre de violencias y desigualdades. Sus lineamientos incluyen el diseño, ejecución y evaluación de las políticas en materia de género, igualdad y diversidad; la producción y gestión del conocimiento; la capacitación, formación e innovación; y la implementación de políticas culturales y de comunicación.

También, dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se ha recreado la Dirección de la Mujer y Asuntos de Género con competencias específicas, entre otras, de coordinación en la transversalización de la perspectiva de género en la política exterior. Dentro del Ministerio de Economía, se ha creado la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género con el fin de abordar la política económica desde la perspectiva de género.

En relación con la consulta específica sobre las acciones desplegadas a los fines de asegurar el empoderamiento económico de las mujeres, es preciso remarcar que el MMGyD cuenta con una Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad que se encarga de desarrollar políticas de igualdad de oportunidades y de derechos con perspectiva de género. Desde esta dependencia especializada se impulsan, entre otras iniciativas relevantes, medidas integrales tendientes a reformar el sistema de cuidados, con el fin de asegurar una redistribución más justa y equitativa de este trabajo, que recae mayormente en las mujeres.

Por otra parte, teniendo en cuenta el pedido de datos sobre las medidas adoptadas en materia de gestión de la información, desde una perspectiva de género, es preciso informar que el MMGyD ha emprendido una estrategia integral de ampliación y optimización de las estadísticas e indicadores disponibles, a la vez que ha puesto en marcha proyectos de sistematización de datos con alcance federal. Ello, a los fines de conocer en mayor profundidad las características de las vulneraciones de derechos, violencias y desigualdades



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

por motivos de género en Argentina, como también para adecuar las distintas políticas y estrategias de intervención que se impulsen en estos temas. Algunas de las acciones más destacadas en este sentido son:

- Puesta en marcha del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG), que reemplaza y potencia el ex Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). Asimismo, cabe destacar que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se ha procurado brindar herramientas específicas a los y las cónsules de la República en el exterior para la atención de mujeres argentinas en el exterior que se encuentran en situación de violencia mediante un Protocolo de actuación que contempla, entre otros, mecanismos para facilitar su regreso al país.
- Desarrollo de un registro de información que permita captar las vulneraciones de derechos y necesidades de política pública de la población travesti, transexual y transgénero, una de las más afectadas por la pandemia del COVID-19.

Por último, es importante informar que el 18 de agosto de 2020 el Poder Ejecutivo creó el "Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género". Entre las funciones principales de este organismo se destaca la de consensuar acciones para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas que impulse el Gobierno nacional, tanto en el componente presupuestario como en el de gestión y ejecución. Para asegurar el efectivo alcance de las medidas que se adopten, el referido Gabinete está conformado por autoridades de máximo nivel: está presidido por el jefe de Gabinete de Ministros e integrado por los titulares de la totalidad de los ministerios y de la Administración Nacional de la Seguridad Social, de la Agencia Nacional de Discapacidad, el Programa de Atención Médica Integral y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

II. Principales políticas adoptadas por el Estado Nacional ante la pandemia COVID-19

En el contexto de avance de la crisis sanitaria, el gobierno nacional adoptó una serie de medidas tendientes a asegurar el ejercicio efectivo de derechos por parte de la población, en especial el derecho a la vida, a la salud y a la integridad física. También impulsó acciones encaminadas a amortiguar los efectos de la pandemia, y en particular del aislamiento, sobre la economía y la calidad de vida de los/as habitantes. Como se verá, el diseño de estas políticas ha contemplado la perspectiva de derechos humanos y de género.

El 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todas las personas que habitan en el país o se encontraran en él en forma temporaria al momento de su dictado, con el objetivo de proteger la salud pública. A medida que se fue prorrogando el aislamiento obligatorio, se asumió que la situación epidemiológica no era homogénea dentro del territorio nacional y comenzaron a adoptarse modalidades de cuarentena diferenciadas según la realidad de las diversas



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

jurisdicciones del país, de acuerdo con un trabajo conjunto entre autoridades nacionales y locales.

Asimismo, se adoptaron acciones tendientes a fortalecer el sistema sanitario, a la vez desplegaron un conjunto de políticas en materia de protección social y de seguridad alimentaria, como las que se listan a continuación :

- Se estableció el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) para trabajadores y trabajadoras no registrados y monotributistas que no perciban pensiones ni subsidios de ningún tipo y que no tengan otro ingreso; y para quienes son beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo y la Asignación Familiar por Embarazo. Esto significó el refuerzo de ingresos de 9 de cada 10 hogares del país, siendo mujeres más de la mitad de las personas receptoras;
- Se estableció un subsidio extraordinario para titulares de Asignaciones Universales por Hijo (AUH) y por Embarazo; para personas beneficiarias de las prestaciones previsionales del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA); de la Pensión Universal para el Adulto Mayor; y de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, y para madres de siete o más hijos/as. Amerita remarcar que las personas titulares de la AUH son en su gran mayoría mujeres (94,7%) y las mujeres también representan la mayoría del colectivo que percibe jubilaciones mínimas (67,3%);
- Se realizó un refuerzo extraordinario a los/as titulares de la Tarjeta Alimentar;
- El Ministerio de Desarrollo Social adquirió alimentos para asegurar el abastecimiento de la población de mayor vulnerabilidad;
- Se fijaron precios máximos de venta de más de 2300 productos alimenticios y de higiene.

En lo que hace a la protección del derecho al trabajo, se diseñaron e implementaron diferentes medidas, entre las que se destacan:

- Prohibición de despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor y establecimiento del derecho del/de la trabajador/a a percibir el doble de la indemnización;
- Se dispuso el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) que beneficia por un lado, a las/os empleadas/os formales del sector privado de sectores altamente afectados por la pandemia y también a la/os monotributistas y autónomos;



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

- Se dispuso un Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como un incentivo a las entidades financieras para que incrementen los préstamos a MiPyMEs para el pago de sueldos;
- Se estableció un Crédito a Tasa Cero para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadores autónomos;
- Se reforzó el programa Potenciar Trabajo que pretende garantizar un ingreso económico mensual para todas aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, sin trabajo registrado y en contextos críticos que se ven intensificados en el marco de la emergencia sanitaria.

III. Medidas adoptadas por el MMGyD en el contexto de la crisis sanitaria, en especial materia de igualdad de géneros y de empoderamiento de las mujeres

Desde el MMGyD se han impulsado un conjunto de políticas encaminadas a atender el impacto diferenciado de la pandemia en el ejercicio de derechos por parte de las mujeres y diversidades sexuales. Estas medidas apuntan, por un lado, a transversalizar la perspectiva de género a todas las respuestas proyectadas por el Estado nacional ante la crisis sanitaria, y por otro lado implican el diseño e implementación de acciones focalizadas dirigidas a atender las necesidades puntuales de las mujeres. En estos casos, el énfasis está puesto en el desarrollo de mecanismos de asistencia integral a víctimas de violencias por motivos de género, así como en la implementación de medidas para amortiguar los efectos del aislamiento en el sistema de cuidados (por ejemplo, fortaleciendo la corresponsabilidad en las tareas de cuidados entre el Estado, las instituciones privadas y al interior de las familias) y en vida económica de las mujeres.

Para el desarrollo de todas estas acciones, se ha puesto en funcionamiento una estrategia de articulación interinstitucional que permitió desplegar acciones conjuntas con distintos organismos nacionales, provinciales y locales, así como también con organizaciones académicas, comunitarias y de la sociedad civil. En este marco, amerita remarcar el trabajo que viene desarrollando el Consejo Federal del Ministerio, ámbito en el cual se impulsaron distintas iniciativas destacables y las acciones promovidas en materia de cuidados. En este sentido, las políticas más relevantes son las siguientes:

- El MMGyD convocó a una reunión especial de la Mesa Interministerial de Cuidados, para articular y poner en común acciones de los distintos Ministerios con competencias en materia de cuidados, en el contexto de la emergencia sanitaria. Puntualmente, este encuentro estuvo enfocado en brindar respuestas efectivas e integrales a las demandas de reorganización de cuidado en tiempos de aislamiento o distanciamiento, evitar la pérdida de ingresos de quienes cuidan, no profundizar desigualdades de género existentes y promover la corresponsabilidad en las tareas del hogar.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

- Articulación con el Ministerio de Trabajo y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para reforzar y defender los derechos de las trabajadoras de casas particulares en el contexto de la pandemia, entre ellos el derecho a gozar de una licencia remunerada mientras dure el aislamiento social preventivo. Además, se dispuso un incremento salarial de sus remuneraciones horarias y mensuales. En este punto, amerita remarcar que las trabajadoras de casas particulares, representan más de un sexto del empleo femenino en el país, tienen uno de los salarios más bajos y la informalidad más alta. El 75% de ellas no están registradas.
- Articulación con el Ministerio de Desarrollo Social para regular la situación de los niños que tienen progenitores separados. Con el objetivo de resguardar el cuidado de los niños a la vez que para promover la corresponsabilidad respetando los distintos arreglos familiares que existan en cada caso, se elaboró una normativa específica que habilita a las familias que están en estas circunstancias a trasladar a los niños y adolescentes durante el ASPO.
- Para las y los trabajadores del sector privado, cuando el o la trabajadora tenga menores a su cargo escolarizados, se le otorga licencias para el cuidado de dichos menores mientras dure la suspensión de clases presenciales.
- En el marco de la Mesa Interministerial de Cuidados que coordina el MMGyD, el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) elaboró protocolos de prevención y actuación frente al COVID-19 para las residencias de larga estadía y centros de día para personas adultas mayores. Desde Comunidad PAMI, se creó una red de voluntariado para acompañar con llamados y mensajes a personas mayores que están aisladas.
- Se impulsaron medidas específicas vinculadas con el cuidado a nivel comunitario. Puntualmente, la iniciativa "El Barrio Cuida al Barrio" de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en barrios populares, donde se promueve la Línea 144 y se capacita a las y los promotores territoriales en sensibilización y prevención de la violencia de género, tareas de cuidado y diversidad.
- Se trabajó, junto a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF), en la difusión de una campaña de sensibilización y recomendaciones para realizar compras esenciales en compañía de los menores a cargo en los casos de hogares monopa/marentales en el marco del ASPO.
- Se realizan recomendaciones periódicas para promover la corresponsabilidad y una distribución más justa de las tareas de cuidado al interior de los hogares, a través de una campaña de comunicación sobre el tema, denominada #CuarentenaConDerechos. Asimismo, se trabajó en una campaña para garantizar el ejercicio del derecho a las licencias establecidas por el gobierno nacional para las trabajadoras de casas particulares.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

En materia de cuidado también, en el mes de agosto se lanzó la Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho y trabajo”, con el fin de promover una reflexión y resignificación de sentidos, prácticas, hábitos, costumbres y paradigmas sobre la temática, de manera tal de contribuir a un abordaje de los cuidados desde una mirada federal e integral, con enfoque de derechos e igualdad de género. Esto implica que la campaña parte de conceptualizar a las tareas de cuidado como un derecho (derecho a recibir y a brindar cuidados), y problematiza la distribución social de estas tareas entre los géneros, concebida como “natural”.

Recientemente, el informe “Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Bruto Interno” elaborado por la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Géneros puso en evidencia que las tareas domésticas y de cuidado consideradas como un todo son la actividad que más aporta a la economía representando alrededor de un 16% PBI.

Teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria ha puesto de manifiesto la situación de extrema vulnerabilidad de la población travesty y trans se impulsaron acciones concretas para garantizar el goce efectivo de los derechos a la vida y a la salud por parte de las personas que integran ese colectivo. Se confeccionó un documento con pautas para asegurar el acceso a la salud integral de personas trans, travestis y no binarias y se gestionó la incorporación personas travestis y trans al programa Potenciar Trabajo para acompañarlas desde la asistencia social y económica.

En esta misma línea, se informa que en julio de 2020 se puso en funcionamiento el Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para personas travestis, transexuales, y transgénero, a fin de desarrollar un dispositivo específico de atención, acompañamiento y asistencia integral a este colectivo, que garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales en condiciones que les aseguren el respeto de su identidad y expresión de género.

Por último, amerita informar acerca de la reciente creación de un Registro nacional de promotoras y promotores territoriales de género y diversidad a nivel comunitario. El objetivo central de este Registro es estimular la creación de una red nacional de promotoras y promotores territoriales, en conjunto con los organismos provinciales y municipales con competencia en estas temáticas y también con las organizaciones de la sociedad civil.

Esta iniciativa también apunta a articular con las personas inscriptas en el Registro las distintas políticas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género y las políticas de igualdad y diversidad que lleva adelante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. También pretende brindar herramientas y recursos para la formación y capacitación continua de todas las personas inscriptas.

En agosto el Poder Ejecutivo decretó el establecimiento de un cupo de al menos 1% del total de empleadas y empleados del Estado Nacional tiene que ser ocupado por trabajadoras y trabajadores trans.